



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 154 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 24 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Informe Legal N° 085-2014-SUNARP/ZR.IV-AL, el correo Institucional (Zimbra), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/SG de fecha 01 de Setiembre de 2014, se resuelve, Artículo Segundo, encargar, a partir del 03 de Setiembre del presente año, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos al Abogado José Luis Farfán Silva;

Que, en el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, de conformidad con lo establecido por los artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, es procedente encargar las funciones de Jefe de Unidad Registral al personal más idóneo en tanto dure la comisión de servicio del titular, debiendo materializarse la misma con la emisión de la Resolución Jefatural respectiva;

Que, atendiendo a la necesidad de servicio latente en el Área Registral ante el incremento constante de ingreso de títulos para calificación en esta sede registral, considera que ante el viaje de comisión de servicio del Jefe de la Unidad Registral los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre del 2014, para tratar el tema del POI 2015 convocada por la Dirección Técnica Registral, conforme al formato de autorización de viaje en comisión de servicio que se tiene a la vista, podría encargársela al Abogado Blas Humberto Ríos Gil el cargo de Jefe de la Unidad Registral, en tanto dure la ausencia del titular por el motivo antes expuesto;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, señala que *mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;*

Que, el Registrador Público Blas Humberto Ríos Gil es el funcionario más idóneo para desempeñar las funciones del despacho de la Unidad Registral, cuanto más que el precitado funcionario desempeñó el cargo de Jefe Zonal y Gerente Registral (hoy Unidad Registral), de tal forma que tiene la máxima de experiencia para cumplir este encargo a cabalidad, garantizando con ello la continuidad y optimización del servicio, resulta pertinente encargar temporalmente las funciones de Registrador Público al referido profesional del derecho;

Que, en este sentido, por necesidad del servicio, resulta conveniente ENCARGAR en forma temporal, al referido Registrador Público las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos cumple a fin de no perjudicar el adecuado y normal desenvolvimiento de los Registros;

Que, el Manual de Organización y Funciones vigente, establece como Líneas de Autoridad y Responsabilidad, que el Registrador Público responde administrativa y funcionalmente ante el Jefe de la Unidad Registral,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

consecuentemente, constituye prerrogativa de la Unidad Registral mediante acciones internas de su competencia, el de disponer otros encargos derivados de la presente resolución, cuando se trate de causas de movimientos establecidas por la legislación, lo que implica la asignación de cualquier Registro que requiera ser cubierto por necesidad de servicio.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el artículo 4° de la Ley N° 26636, así como con las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad Registral al Abogado **BLAS HUMBERTO RIOS GIL** de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, los días 23, 24, 25 y 26 de noviembre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Abogado encargado y a las Oficinas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

